



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO
SEMITFLIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000932
FOLIO TRAM: Gobierno de Tlalnepantla

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: FUENTES BERMUDES FRANCISCO
 UBICACIÓN: CERRADA TOMATLAN
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: PASEO CERRO DEL A
 CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 155

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR: A

FECHA EXPEDICIÓN: 16-marzo-2021

INTERIOR: A

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021 IMPORTE: \$2,246.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p	D2:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p
MARTES	SI	SÁBADO	SI	DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p	DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p
MIERCOLES	SI	DOMINGO	SI	DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p	DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p
JUEVES	SI			DE:	07:00:47 a	A:	07:00:47 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P.T.
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Fuentes Bermudez Francisco

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y pescados.
- El arrocamiento o vertimiento del puesto o invasión personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vía y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.